

Al contestar refiérase

al oficio Nro. **08663**

13 de setiembre, 2011
DFOE-DL-0780

Licenciado
Juan Antonio Vargas Guillén
Director Ejecutivo
**FEDERACIÓN METROPOLITANA
DE MUNICIPALIDADES DE SAN JOSÉ**

Estimado señor:

Asunto: *Aprobación parcial del presupuesto extraordinario Nro. 1-2011 de la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM).*

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República se le remite el presupuesto extraordinario Nro. 1-2011 de esa Municipalidad por un monto de $\text{¢}8.116.216,00$

Al respecto se le indica lo siguiente

1. Se imprueba en la partida de "Transferencias corrientes de gobiernos locales" (Municipalidad de La Unión) el monto por $\text{¢}6.613.158,88$ y su correspondiente aplicación en los egresos, por cuanto el citado monto no ha sido incluido a la fecha en el presupuesto de dicha Corporación Municipal¹. Lo anterior, según los datos incorporados por las municipalidades en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

2. Los recursos incluidos como Superávit esa Administración los deberá reclasificar en la partida de "Recursos de vigencias anteriores", acorde con lo establecido en el Clasificador de ingresos vigente.

3. Esa Dirección Ejecutiva deberá tomar las medidas del caso para que en la transcripción de los acuerdos de la Asamblea General de esa Federación, mediante los cuales se da aprobación a documentos presupuestarios, se indique el monto aprobado.

¹ Según consulta en el Sistema de Planes y Presupuestos (SIPP), realizada el día 5 de setiembre de 2011.

4. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Federación para una ejecución en contra del ordenamiento jurídico.

5. En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes indicados en los dos puntos anteriores, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente a este Órgano Contralor antes del 19 de setiembre del año en curso, siguiendo los procedimientos establecidos.

Atentamente,



Lic. German Mora Zamora
Gerente de Área

VMRS/AAS/GMZ/zwc

ci Consejo Directivo FEMETROM
Expediente: PE-1-2011

G: 2010002475-3

Ni 14722,14828, 15210